



Expediente

2018/575-RH

RESOLUCIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN BOLSA TRABAJO PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE PLAZAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA TEMPORAL SUBVENCIONADO POR LA GENERALITAT VALENCIANA –CONSELLERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS- DE JURISTA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE. REFª: G/RH/ecp.

ANTECEDENTES

1º.- 3 de agosto de 2018. Se aprueban por Alcaldía las bases específicas para la creación y constitución de bolsa de trabajo para la ejecución del programa temporal subvencionado por la Generalitat Valenciana –Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas- de Jurista de servicios sociales del Ayuntamiento de Aspe.

2º.- 11 de septiembre de 2018. Finalización del plazo de presentación de instancias establecido en las bases que rigen la convocatoria.

3º.- 14 de noviembre de 2019. Resolución de Alcaldía de aprobación de lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la constitución de bolsa de trabajo para la ejecución del programa temporal subvencionado por la Generalitat Valenciana –Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas- de Jurista de servicios sociales del Ayuntamiento de Aspe.

4º. 16 de enero de 2019. Resolución de Alcaldía de aprobación de lista definitiva y fecha examen de la bolsa de trabajo objeto de la presente resolución.

5º. 3 de abril de 2019. Acta de la última sesión del Tribunal calificador tras evaluación de los méritos presentados por los aspirantes, con el resultado de las pruebas realizadas para la constitución de la bolsa de trabajo para la ejecución del programa temporal subvencionado por la Generalitat Valenciana –Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas- de Jurista de servicios sociales del Ayuntamiento de Aspe.

CONSIDERACIONES



Única: Lo establecido en las bases generales para los procesos de selección de personal aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 3 de mayo de 2016 y en las bases específicas del presente proceso selectivo.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la bolsa de trabajo para la ejecución del programa temporal subvencionado por la Generalitat Valenciana –Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas- de Jurista de servicios sociales del Ayuntamiento de Aspe, que queda como sigue:

NOMBRE Y APELLIDOS	EJ. 1	EJ. 2	MÉRITOS	CALIFICACIÓN TOTAL
BERNAL RIPOLL M ^a ELENA	5,00	8,00	2,5	15,50
SAMPER SOTO M ^a DOLORES	6,20	5,50	3,00	14,70
ABAD CASANOVA M ^a MAR	5,75	7,94	0,75	14,44
PINA POVEDA JOSÉ R.	7,00	6,13	No aporta	13,13
CABALLERO LÓPEZ JOSÉ V.	5,65	5,00	No aporta	10,65

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aspe y en la Página Web municipal.

Lo decretó la Sra. Alcaldesa-Presidenta el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcaldesa Presidenta

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: María José Villa Garis
Fecha: 09/05/2019 Hora: 13:29:17

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 09/05/2019 13:53:21

